



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"**

Expte. N° 727-264/17.-  
Glo.

**DECRETO N° 7963** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2018

**VISTO:**

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6-01-15 Hospital "Gral. Manuel Belgrano", tramita la designación, a partir del 14 de mayo de 2.018, a favor de la Sra. NOEMÍ CRISTINA GODOY, CUIL 27-33232958-3, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, ganado por concurso de antecedentes y oposición, previa transformación de un (1) cargo categoría 24-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, vacante por jubilación de la Sra. Silisque Brigida; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra documentación que acredita la efectiva realización del llamado a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo vacante 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de mucama/o en el Hospital "Gral. Manuel Belgrano", del cual surge que la Sra. Godoy, obtuvo el 3° lugar en el orden de mérito final;

Que, la mencionada agente acepta el cargo ganado en el concurso de referencia, en fecha 29/12/17;

Que, mediante Expte. N° 727-299/17 y N° 727-188/17 se tramita las designaciones de las agentes Madrigal Andrea y Figueroa María Antonieta, quienes obtuvieron el 1° y 2° lugar en el orden de mérito;

Que, obra en autos documentación correspondiente de la Sra. Godoy, con el objeto de la cobertura del cargo vacante;

Que, la transformación y la designación tramitada, se encuadran en las disposiciones prevista en la Ley N° 5233/00 y de la Ley N° 6046;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, mediante Resolución N° 2320-S-18 de fecha 10 de mayo de 2.018, se designa provisoriamente, a la Sra. Noemí Cristina Godoy, en el citado cargo, de conformidad a lo dispuesto por Decreto 3165-S-17;

Que, de la constancia de prestación de servicios agregada en autos, se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte de la Sra. Godoy, a partir de la fecha antes indicada;

Que, rola intervención de competencia de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.018, Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION:**

U. de O.: 6-01-15

"R"

**MINISTERIO DE SALUD**

Hospital "Gral. Manuel Belgrano"

*C. G. Huanca*  
CSC CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

7963

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

SUPRIMASE

Categoría	N° de cargos
24-30 horas	1
Agrup. Serv. Generales	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	

total ----- 1

CREASE

categoría	N° de cargos
1-30 horas	1
Agrup. Serv. Generales	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	

total ----- 1

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada a la Sra. NOEMÍ CRISTINA GODOY, CUIL 27-33232958-3, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Mucama, en la U. de O.: 6-01-15 Hospital "Gral. Manuel Belgrano", a partir del 14 de mayo de 2.018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018, Ley N° 6046, que a continuación se indica:

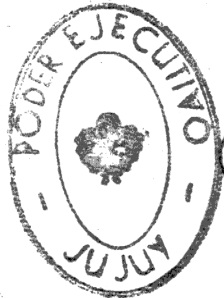
EJERCICIO 2018:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-15 Hospital "Gral. Manuel Belgrano"-.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy